

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-320
SALTA, 29 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.782/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Edafología Agrícola" (4° Año - 1er. cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/49, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, y explicito de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Ing. Agr. Ana Silvia Delgado.

Que a fs. 51, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 47/49 y; 2) Designar a la Ing. Ana Silvia Delgado - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Edafología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos por parte del Dr. José E. Sastre, Res. CDNAT-2016-495.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 47/49 y designar a la Ing. **ANA SILVIA DELGADO** - DNI N° 34.184.337 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Edafología Agrícola" (4° Año- 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro a su dedicación de su cargo regular de revista del Dr. José Eduardo Sastre o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Delgado que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-320

EXPEDIENTE N° 10.782/2016.

I.
reglamentación vigente.

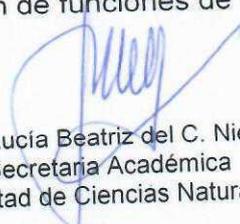
ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto de la presente designación con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. José Eduardo Sastre (Res. CDNAT-2016-495).

ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Delgado.


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales